

POR UN SISTEMA
SOCIAL Y ECONÓMICO
PARA LA VIDA.
AGENDA PÚBLICA PARA
HACER REALIDAD EL
DERECHO AL CUIDADO



POR UN SISTEMA
SOCIAL Y ECONÓMICO
PARA LA VIDA.
AGENDA PÚBLICA PARA
HACER REALIDAD EL
DERECHO AL CUIDADO



Instituto de Liderazgo
Simone de Beauvoir A.C.

PRESENTACIÓN

Este documento está dirigido a organizaciones de la sociedad civil, académicas y académicos, hacedores de políticas públicas y activistas de América Latina, como una herramienta práctica para posicionar el trabajo de cuidado y doméstico en las agendas públicas de cada país y en la región. Para ello, se presentan elementos argumentativos que justifican la urgencia de implementar políticas, programas y acciones en los sectores público y privado, dirigidas a plantear el cuidado como un bien público y como un derecho humano. Lo anterior, implica un nuevo paradigma de corresponsabilidad social que requiere de la participación central del Estado como ente regulador de las actividades de cuidado mediante políticas activas que permitan liberar de la sobrecarga de trabajo a las mujeres y las niñas,

así como de la responsabilidad de las empresas y el involucramiento de los hombres en las actividades de trabajo de cuidado y doméstico. Aquí se plantean siete líneas de acción o demandas concretas prioritarias para avanzar hacia la corresponsabilidad social en el ámbito del cuidado.

Este documento deriva del intercambio y las reflexiones entre académicas y activistas de derechos de las mujeres de once países de América Latina que tuvieron lugar durante el Primer Diálogo Regional sobre Trabajo de Cuidado, auspiciado por la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, AC, en noviembre de 2013 en la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han registrado avances importantes en el reconocimiento del cuidado como trabajo y de su importante contribución al bienestar. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, el Consenso de Quito, entre otros instrumentos, señalan el valor del trabajo del cuidado y la necesidad de desarrollar políticas públicas y sistemas de protección social que respondan a las necesidades actuales y futuras de cuidado con corresponsabilidad social.

Más recientemente, el Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos¹ hace un llamado a los Estados a reconocer el trabajo de cuidado no remunerado como un obstáculo para el goce de los derechos de las mujeres. En el Informe se argumenta que las labores de cuidado que realizan mayoritariamente las mujeres son una barrera para la igualdad de género, y que incluso contribuyen a perpetuar los ciclos de pobreza de millones de mujeres. Asimismo, resalta la necesidad de que los Estados posicionen el cuidado como una responsabilidad social y se comprometan a proveer, regular, financiar y promover los cuidados como parte de sus labores para garantizar los derechos humanos. La Relatora hace recomendaciones puntuales para que las políticas públicas reconozcan, valoren, reduzcan y redistribuyan el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, y enfatiza la necesidad de que los Estados garanticen el acceso de las mujeres, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de pobreza, a servicios públicos, servicios de cuidado y a infraestructura, como guarderías, centros de atención médica, agua potable y suministro de energía.

Es urgente minimizar el impacto de la carga del trabajo de cuidados no remunerado en las mujeres

por medio de iniciativas y políticas que atiendan y desmonten los obstáculos que este trabajo impone a las mujeres, sobre todo a las que están en situación de pobreza. Un sistema público de cuidado tendría un impacto decisivo en las condiciones que actualmente favorecen y reproducen la desigualdad de género, ya que: 1) permitiría que las mujeres destinaran más tiempo a su educación o formación profesional y de esta manera accedieran a empleos menos precarios, mejor remunerados, valorados y con acceso a seguridad social; 2) tendrían mayores ingresos y así podrían encontrarse en mejores condiciones para tomar decisiones de manera libre e independiente y para responder a la violencia de género; 3) dedicarían más tiempo a atender y cuidar su salud, a participar en actividades comunitarias o de ejercicio de ciudadanía, a participar en la vida política, entre otras cosas.

Así, para cambiar el actual paradigma de las responsabilidades del cuidado por uno basado en los derechos de las personas, desde una perspectiva de corresponsabilidad social, es necesario contar con el reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad del valor del trabajo de cuidado no remunerado, así como del derecho a recibir cuidado, y posicionar el trabajo de cuidado no como un tema privado, sino como un bien público global. Es decir, es necesario que se reconozca y garantice el cuidado como un derecho y por lo tanto como una dimensión de la política pública.

Actualmente se reconoce la necesidad de redistribuir las labores del cuidado para avanzar hacia el logro de la igualdad sustantiva y para garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos, algunos países de la región han estado impulsando acciones en este sentido, tanto desde el ámbito público como desde las organizaciones y redes de mujeres. Sin embargo, desde una perspectiva regional, el tema del trabajo de cuidado no remunerado aún no figura de manera consistente en las agendas ni en las políticas públicas para la igualdad de género. El Diálogo Regional sobre el Trabajo de Cuidados tuvo la finalidad de identificar los principales desafíos en la materia y de llegar a acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el trabajo de cuidado, con el fin de visibilizarlo y colocarlo en la agenda política. A continuación se enumeran algunas de las conclusiones alcanzadas.

¹ Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, A/68/293, 9 de agosto de 2013. Disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/68/293#sthash.e8TtVUzd.dpuf

DIEZ ELEMENTOS DISCURSIVOS SOBRE EL CUIDADO

El debate sobre el cuidado entre académicas y activistas latinoamericanas puso de manifiesto los distintos niveles de avance en los países de la región en el posicionamiento del cuidado en la agenda pública. Se coincidió en la necesidad de fortalecer el posicionamiento de este tema como una de las prioridades en la agenda de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Asimismo, se enfatizó que a pesar de las particularidades de cada país, es posible identificar elementos discursivos comunes que pueden ser útiles para posicionar el tema en la agenda pública y entre personas encargadas de tomar decisiones.

Estos elementos son mensajes cortos que abarcan las distintas dimensiones del cuidado, que pueden ser adaptados a contextos nacionales y locales diversos, así como a la audiencia a la que se dirijan.

1. El cuidado es un derecho fundamental y una necesidad básica de todas las personas. Todas las personas desde que nacemos necesitamos cuidado; todas, al envejecer, vamos a necesitar cuidado. También las personas que cuidan necesitan cuidados.
2. La sociedad no es sustentable, ni puede concebirse, sin cuidados; el trabajo dedicado a las actividades de cuidado es indispensable para el crecimiento económico y el desarrollo social.
3. El cuidado genera valor y humaniza a quien lo da y a quien lo recibe.
4. Las actividades domésticas y de cuidado son realizadas actualmente de manera desproporcionada por mujeres adultas, jóvenes y niñas. Esta distribución es desigual, injusta, insostenible y conlleva un enorme costo en la calidad de vida de quienes lo realizan.
5. La carga desproporcionada de trabajo de cuidado y doméstico que realizan las mujeres y las niñas es una de las bases que perpetúan las desigualdades de género.
6. Las trabajadoras domésticas y los y las cuidadoras trabajan en condiciones precarias y su trabajo no es reconocido.
7. La sociedad y el Estado deben valorar el trabajo de cuidado y doméstico, tanto el remunerado como el no remunerado.
8. Como derecho fundamental de todas las personas, el Estado tiene la obligación de garantizar que se brinde el cuidado y la sociedad de exigir al Estado que se garanticen los derechos de quienes lo reciben y de quienes lo proveen.
9. Redistribuir el cuidado de manera más justa implica garantizar una serie de derechos de las mujeres. Lo anterior también conlleva un beneficio para la sociedad en general, pues entre otras cosas, invertir en cuidado genera empleos y asegura una mejor calidad en la provisión de cuidados para quienes lo necesitan (niños y niñas, adultos y adultas mayores, personas con discapacidades y personas enfermas). Así, una redistribución de las tareas de cuidado beneficia tanto a hombres como a mujeres.
10. Desde el feminismo se plantea un nuevo modelo económico cuyo enfoque central está puesto en garantizar el bienestar de las personas.

PUNTOS DE AGENDA **PÚBLICA PARA RESPONDER** **A LAS NECESIDADES DE** **CUIDADO EN EL MARCO DEL** **DESARROLLO SOSTENIBLE** **Y LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Aunque las opciones de política pública con las que cuenta cada país de la región pueden ser diferentes, a continuación se presentan algunas recomendaciones que cubren necesidades comunes y prioritarias para transitar hacia una política pública que reconozca el valor del trabajo de cuidado y que garantice los derechos tanto de quienes lo necesitan como de quienes lo proveen.

1. Derechos Humanos

- El Estado debe velar por el derecho a cuidar, a recibir cuidados de calidad y promover el autocuidado.
- Modificar las normas laborales discriminatorias del trabajo doméstico remunerado y armonizarlas con normas internacionales vigentes.
- Diseñar e implementar políticas laborales y de conciliación para las trabajadoras domésticas y cuidadoras que incluyan mecanismos de fiscalización.
- Ampliar el marco regulatorio del trabajo de cuidado para incluir tanto a quienes lo realizan de manera remunerada como a quienes lo hacen de manera no remunerada.
- Diseñar sistemas de capacitación que garanticen el desarrollo integral de las trabajadoras y trabajadores en el sector de cuidados.
- Reconocer y valorizar la tarea de los cuidados. Garantizar que los salarios de quienes realizan la tarea de cuidados sean dignos, acordes a la tarea que realizan y que cuenten con los mismos derechos laborales que el resto de las ocupaciones.

- Promover el derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva de las trabajadoras domésticas y de cuidado.
- Dar una atención específica a las trabajadoras domésticas y de cuidado en contextos de migración.

2. Agenda de Política Pública sobre cuidado

- Diseñar e implementar una política pública de cuidados, que puede concretarse en un Sistema Nacional de Cuidados. Dicha política abarcaría el conjunto de acciones públicas y privadas que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a todas las personas en lo que respecta al cuidado del hogar y de los miembros de éste. Ello implica generar un espacio institucional de articulación y orientación de todos los componentes de la política (o sistema), donde participe la sociedad civil organizada, en especial las organizaciones feministas.
- Por ser un derecho, el acceso a la seguridad social debe ser universal, y las prestaciones deben

transcender las del mecanismo de financiamiento y la relación asalariada formal.

- En el diseño de las prestaciones se deben considerar la perspectiva de género, la edad y la condición étnico-racial.
- Las prestaciones incluyen los servicios, las transferencias de ingresos y las políticas de tiempo (licencias, reducción de jornada laboral, etc.).
- Además de las prestaciones, en las acciones del sistema se deben incluir la formación de quienes brindan los servicios, el monitoreo y la fiscalización de la cobertura y la calidad de las prestaciones.

3. Agenda de Política Económica

- **REDEFINIR** el objetivo de la economía para que se centre en el sostenimiento de la vida y se organice alrededor de los procesos de cuidado y la producción de bienes y servicios.
- **RECONOCER**
 - Valorar el aporte del trabajo de cuidado y doméstico como parte del sistema económico.
 - Incorporar mediciones que incluyan la dimensión del tiempo y cuidado para la definición de indicadores de bienestar y objetivos de desarrollo de los países.
- **REDISTRIBUIR**
 - Proveer recursos fiscales estables para la cobertura del sistema de cuidados.
 - Promover políticas tributarias favorables a la producción nacional de bienes y servicios de cuidado.
- **REORGANIZAR** el trabajo y los cuidados brindando un trato diferenciado a las trabajadoras y los trabajadores de acuerdo con su ciclo de vida y la vida de las familias.
- **RESPONSABILIZAR** del trabajo de cuidado y doméstico al Estado, las empresas y las familias, y distribuirlo de manera equitativa al interior de los hogares.

4. Articulación entre redes, movimientos, academia y organizaciones

- Hacer del derecho al cuidado una demanda colectiva.

- Lograr que los movimientos sociales y organizaciones civiles hagan suyo el tema incorporándolo a sus propias agendas.
- Establecer procesos de diálogos participativos e interculturales (talleres, encuentros, mesas) que sensibilicen a las personas acerca del cuidado como un derecho humano, como una actividad que implica costos, que aporta beneficios y que conlleva obligaciones para el Estado.

5. Debate Público

- Posicionar el cuidado como un derecho humano universal y hacer énfasis en la responsabilidad del Estado de garantizar su cumplimiento.
- Instalar en el debate público la necesidad de conformar una nueva organización social del cuidado de manera que la responsabilidad de brindarlo se distribuya entre el Estado, el mercado, la comunidad y la familia para que no recaiga exclusivamente en las mujeres.
- Impulsar la ratificación y cumplimiento del Convenio 189 de la OIT y el 156 de Responsabilidades Familiares.

6. Transformaciones Culturales

- Desarrollar políticas, programas, campañas culturales orientadas a cambiar los sentidos comunes y estereotipos relativos al cuidado.
- Efectuar transformaciones en los diversos componentes del sistema educativo que intervienen en el cambio de estereotipos y roles de género, de manera que se sienten las bases para llevar a la práctica el nuevo paradigma de la corresponsabilidad del cuidado en los cuatro niveles: Estado, familias, empresas y organizaciones comunitarias y sociales.
- Desarrollar políticas de comunicación social y cultural y alentar la creación artística para la producción y difusión de las obras y acciones culturales que valoricen el trabajo reproductivo, doméstico y de cuidado.

Confiamos en que lo expuesto en este documento pueda ser útil para debatir y perfilar las agendas políticas alrededor del cuidado en los distintos países de la región.

Participantes

Nombre	Red/Organización
Alison Vásconez Rodríguez	FLACSO Ecuador; Grupo de Género y Macroeconomía para América Latina y el Caribe y Red Mujeres Transformando la Economía (REMTE) Capítulo Ecuador
Bertha Chete Hernández	International Community of Women Living with HIV, Capítulo Guatemala
Brígida García Guzmán	Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Colegio de México
Clyde Soto	Centro de Documentación y Estudios (CDE), Paraguay
Daptnhe Cuevas Ortiz	Consortio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad en México
Edith Pacheco	Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Colegio de México
Heydy López	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES), Universidad Rafael Landívar
Ingrid Lambert	Red de mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora
Irma Arraigada	Consultora Internacional e investigadora visitante del Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Chile
Julia Velazco	Movimiento Manuela Ramos, Perú
Laura Pautassi	ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, Argentina
Lorenza Gutiérrez	Colectivo de Mujeres Indígenas Trabajadoras del Hogar, México
Lucía Pérez Fragosó	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia AC. Grupo de Género y Macroeconomía para América Latina y el Caribe, México
Luz Piedad Caicedo	Coordinadora de Investigación Corporación Humanas, Colombia
Marcelina Bautista	Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar
María Edit Oviedo	CLADEM responsable de Programas de Formación, Bolivia
Martha Lamas	Antropóloga y feminista, México
Marta Sánchez Néstor	Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México
Natalia Flores Garrido	UNAM, Facultad de Economía, Especialidad “El género en la economía”, México
Natalia Pinzón López	Mesa de Economía Feminista, Colombia
Nayeli Yoval	Alianza LAC Juventudes rumbo a Cairo+20 Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos
Patricia Mercado	Iniciativa SUMA democracia es igualdad, México
Rosalba Todaro	Centro de Estudios de la Mujer (CEM) Chile. Presidenta (2011-2012) de la International Association for Feminist Economics (IAFFE)
Rosalinda Ávila Selvas	Iniciativa SUMA democracia es igualdad, Mujeres Trabajadoras Unidas A.C. (MUTUAC), México
Sandra Silveira	Themis, Brasil
Soledad Salvador	Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo (CIEDUR) Delegada en la Red Pro-Sistema Nacional Integrado de Cuidados (una red de la sociedad civil organizada), Uruguay
Valeria España	Cotidiano Mujer, sede de la AFM. Delegada en la Red Pro Sistema de Cuidados, Uruguay
Valentina Zendejas	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México
Walda Barrios Klee	Asociación de Mujeres de Estudios Feministas (AMEF) Programa de Estudios de Género y Feminismos, FLACSO-Guatemala
Ximena Andión	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México

Observadoras

Nombre	Institución
Lorena Cruz	Presidenta Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
María Eugenia Gómez Luna	Directora General Adjunta de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Económica (INEGI), México
Beatriz Santamaría	Directora Inmujeres Distrito Federal
Moni Pizani	Directora Regional ONU Mujeres para las Américas y el Caribe
Ana Gúezmes	Representante ONU Mujeres México
María de la Paz López	Especialista Técnica en Estadísticas de Género y Políticas de Igualdad, ONU Mujeres México
Karin Mattsson	Asociada de Programas, ONU Mujeres México



Instituto de Liderazgo
Simone de Beauvoir A.C.

www.onumujeres.org